

En aplauso, y la aceptación general que lo-  
gro del Público la experiencia que por direc-  
cion de Mr. BOUCH se executó el dia 12. de  
los corrientes en el huerto de D. Juan Duclos,  
extra muros de esta Ciudad, con la elevacion  
de un Globo de papel, por medio de la rare-  
faccion ò dilatacion del ayre, ha interesado tan  
vivamente à los amantes è ilustrados en la Fi-  
sica en llegar al termino de las experiencias de  
esta clase, que desde luego pasaron à manifes-  
tar à Mr. BOUCH su deseo de que se constru-  
yese un Globo en el qual pudieran elevarse  
con seguridad y sin riesgo, dos, ò mas per-  
sonas.

Lo oyò con gusto este Físico aërostatico,  
no tanto por lo que lisongeaba sus deseos,  
quanto porque esta bien seguro de un éxito  
favorable, mediante la suma instruccion que  
adquirió, y le proporcionò su concurso en ca-  
li-

lidad de Operante para la formación, y experiencias de los primeros Globos que se volaron en París baxo la dirección de Mr. MONGOLFER, y posteriormente por Mr. CHARLES, y ROBERT.

En consecüencia de ello ha parecido abrir una Subscripcion; en dondè al paso que se espera ver escritos à competencia los nombres de las Personas que promueven este Experimento, el primero que se havrà visto en nuestra España; se establezcan igualmente las reglas y condiciones, baxo las quales ofrece Mr. BOUCH verificarle; y son las siguientes:

La Subscripcion se hace por Villetes de cantidad de un peso de 15 reales vellon cada uno; los quales en completando la suma que baste para el coste de la Experiencia, se cerrará la Subscripcion.

Esta suma deberá aprontarse dentro de doce dias contados desde la fecha de esta Subscripcion, respeto à que hallandose de transito Mr. BOUCH, no puede detenerse mas à poner mano à la obra.

Dentro de 20 dias desde el en que se verifique el deposito del dinero dará Mr. BOUCH con-

concluida la Máquina ò Globo en disposicion para executar la Experiencia, siempre que la estacion del tiempo lo permita.

Antes de esto se executará un ensayo deteniendo al Globo con cuerdas, para que se vea, que las personas que suben en el no pueden peligrar.

Mr. BOUCH será el Director principal de esta obra, y à cuya voz y disposiciones que darán sometidos los Subscriptores, especialmente en quanto à la eleccion del sitio ò lugar para la Experiencia, y demàs ordenes relativas à la misma.

En el huerto, ò cercado que se destine para ello no se permitirá con ningun pretexto que se introduzgan otras personas, que los Subscriptores por medio del Villetes que manifestarán à la entrada; pero podrá muy bien cada Subscriptor introducir à otras tantas personas quantos fueren los Villetes que huviere tomado al tiempo de subscribirse.

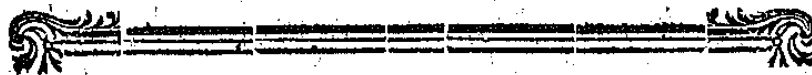
Haviendo de habilitarse uno de los Subscriptores, bien conocido en esta Ciudad, para recibir el dinero, y dar los Villetes firmados à su Nombre, se ha comisionado para esto à

D.

D. Francisco Navarro, Librero, frente la Lonja de la Seda, à quien podrán acudir las personas que quisieren subscrivirse.

Finalmente, Mr. BOUCH no aspira à gratificacion ni recompensa alguna, pues se presta à este servicio en obsequio unicamente de la favorable aceptación que ha merecido del Público, y la que espera le dispense en adelante.

Valencia à 18 de Marzo de 1784.



Con licencia. En Valencia: Por Joseph Estevan,  
Plaza del Horno de San Andrés.